

ñando, como se ha visto, así en el gobierno español, antes y después de la cesión de la Isla a Francia, como durante el corto período de la independencia de 1821, en el de la república de Haití, y últimamente en el de la Dominicana, empleos de confianza, habiendo recorrido toda la escala de la carrera judicial hasta llegar a la presidencia de la Corte Suprema de Justicia, lo cual demuestra que

por su talento, por sus profundos conocimientos en jurisprudencia, por su asidua aplicación al cumplimiento de sus deberes y por su amor al país, mereció la aceptación de las primeras autoridades y el buen concepto de sus conciudadanos. Un hombre destituido de méritos, o un hombre vulgar, no hubiera obtenido tan constantes y repetidas pruebas del más distinguido aprecio y consideración.

## Don Tomás Bobadilla

(Apuntes biográficos)

Por el Dr. José María Morillas.

Nació a fines del último siglo en el pueblo de Neyba, de donde era cura y vicario un tío suyo, quien además era canónigo de la Iglesia Catedral Metropolitana de la capital, por Real privilegio que le fué otorgado por haber sofocado, solamente con sus exhortaciones, un alzamiento de negros esclavos; habiendo sido hijo legítimo de don Vicente Bobadilla, Contralor del hospital de Santo Domingo.

Por la cesión a Francia de la parte española de la Isla, emigró con su familia a Puerto Rico, en cuyo país recibió su educación, la que indudablemente fué buena, como lo demostraban sus conocimientos y finos modales.

Habiendo regresado a la capital de Santo Domingo en la época de la reconquista, entró a figurar en aquella ciudad como escribano público, Notario de Indias y Vice-secretario del Arzobispado, desempeñando las obligaciones de estos cargos con inteligencia y exactitud, lo que le granjeó el general aprecio, así como el de las autoridades. Mereció en particular la confianza del Capitán General, Gobernador, Brigadier don Pascual Real, hasta el punto de afiliarlo a un instituto de gran respetabilidad e influencia en el progreso social y de encargarle su propagación en la Isla.

En el gobierno revolucionario del Presidente señor Núñez de Cáceres, no tuvo destino particular, conservándose en los que ya ejercía; siendo crecido el número de los que ocurrían al señor Bobadilla para sus negocios judiciales y otorgamientos de escrituras, por su notoria capacidad y puntual desempeño.

Mas al establecerse el gobierno haitiano en la parte del Este de la Isla, se manifestó adicto a esa república, por lo cual el Presidente Boyer lo nombró comisario de gobierno, equivalente al de fiscal de justicia en España. Teniendo que rendir cumplimiento a su ministerio, la aplicación de penas a sus paisanos, inclusa la de muerte en las causas de conspiración contra Haití, se granjeó entre aquellos grande impopularidad. Al cabo de algunos años fué destituido de su empleo por no tener ya la aceptación de los haitianos, desengañado quizás de que su gobierno era opresor y explotador, y se dedicó al ejercicio de la abogacía con el mejor resultado.

En esas circunstancias, tramada por don Juan Pablo Duarte y sus partidarios la conspiración para la revolución que estalló el 27 de febrero de 1844, se contó con el señor Bobadilla, quien se prestó a tomar parte en ella, revisando el Manifiesto y Memorial de agravios que se publicó, en el cual se explicaron los justos motivos que asistían a los dominicanos para sacudir el yugo de sus opresores, firmándolo en primer lugar y prestando varios servicios a la causa de la separación, entre otros el persuadir al batallón africano, compuesto de negros de esa procedencia, que con el nuevo gobierno no corría riesgo, sino antes bien se afianzaba más su libertad. Así, que al constituirse la Junta provisional gubernativa de la recién proclamada República Dominicana, fué nombrado presidente de ella el mismo Bobadilla, lo cual disgustó a los más exaltados autores de la revolución, que habían convenido en que por ausencia de don Juan Pablo Duar-



te se confiriese ese destino a Francisco Sánchez, uno de los infatigables jefes de la conspiración.

Elevado el general Santana al gobierno supremo en Julio de 44, al reorganizar éste la referida Junta gubernativa, lo hizo reasumiendo la presidencia, de la cual quedó privado Bobadilla; pero lo dejó de vocal de la misma, continuando ambos en la mejor armonía y consultándolo en privado aquel jefe. Esto dió lugar a que cuando al mismo Santana se pasara la primera Constitución, acordada por el Congreso constituyente en el pueblo de San Cristóbal, corriese muy valido el rumor de que el señor Bobadilla le había sugerido la exigencia de que se intercalara en dicha ley fundamental el artículo 210 en que se concedieron al presidente facultades omnímodas durante la guerra con Haití. Si es cierto cuán distante estaba este hombre de Estado de imaginar que esa amplitud de Poder había de aplicarse a un hermano suyo, desterrándolo del territorio por decreto gubernativo! Pero no es de extrañarse que en el azaroso campo de la política se vean estos y otros casos semejantes.

Posesionado el general Santana de la presidencia de la república, al organizar el ministerio nombró al señor Bobadilla Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones extranjeras, mereciendo su confianza hasta que el mismo Santana decretó el destierro de su hermano el Presbítero doctor don José María Bobadilla; pues no pudiendo conseguir su revocatoria por mostrarse inflexible Santana, naturalmente quedó disgustado con aquel jefe, y es probable que en esa época o poco después haría dimisión de los ministerios que tenía a su cargo.

No estando empleado al ascenso, a la presidencia de la república, del general Manuel Giménes, ni después a la del coronel Buenaventura Báez, volvió Bobadilla a su ejercicio de defensor público, como eran llamados en el país los abogados, con cuyos emolumentos proveía a su subsistencia y de su familia.

Mas elevado por segunda vez el general Santana a la primera magistratura, resultó nombrado representante en el Tribunal el mismo señor Bobadilla. Bien fuese que éste se hubiese dado por agraviado por la orden de destierro de su hermano y censurado su proceder; o bien que por lo regular el hombre no mira con buenos ojos al que ha ofendido, el general Santana llevó a mal la elección de Bobadilla, considerándola quizás como un acto de hostilidad contra él su elección para vocal

del cuerpo legislativo, y se propuso impedir que ejerciera sus funciones. Para ello se presentó una instancia a la Cámara, firmada por varios jefes y oficiales, para que lo mandase expulsar de ella, y al mismo tiempo dispuso ciertos aprestos militares; y como este cuerpo se negase a una exigencia que rebajaba su dignidad, Santana hizo renuncia de la presidencia. En este conflicto, el señor Bobadilla, deseoso de orillarlos sin desdoro de su persona, solicitó pasaporte y partió para el extranjero; con lo cual, aplacada la cólera del alto funcionario, retiró su dimisión de la presidencia y volvió a desempeñarla, quedando frustrada o sin efecto la elección popular constitucionalmente celebrada. Sin duda que Santana temió la oposición, en la Cámara, de un hombre de Estado de tantos conocimientos e influencia como el señor Bobadilla.

Habiendo regresado de su viaje al extranjero al cabo de poco tiempo, el señor Bobadilla fué propuesto en las listas de las personas capaces para obtener una magistratura de la Corte Suprema, que remitía la Provincia al Tribunal, e incluso en la terna que éste enviaba al Consejo Conservador, que lo nombró para esta plaza, llegando a ser Presidente de la misma Corte Suprema.

Al cabo de algún tiempo, fué también electo vocal del Senado Consultor, que ejercía el Poder legislativo según la Constitución, cargo que desempeñó, lo mismo que la plaza de magistrado, con celo e inteligencia.

Hallábase en este último cuerpo cuando se propuso el Presidente Santana reincorporar la república a la antigua metrópoli; pero el senador Bobadilla, como hombre de inteligencia y patriotismo, manifestó fuerte oposición a esta sumisión, pues veía claramente lo absurdo e inconveniente de este proyecto; y habiendo tratado de emprender un viaje a Barahona, se creyó por algunos que este viaje tenía por objeto hacer allí un movimiento contra aquel cambio; siendo de presumirse que Santana lo hubiese hecho desistir de este intento en caso de haber sido cierto.

Debe advertirse que el mismo general Santana, a pesar del desagrado que mostró por la elección de Bobadilla para vocal de uno de los cuerpos colegisladores, ni a su regreso del extranjero, ni después, en sus posteriores presidencias, lo trató con desafección o mala voluntad; sino por el contrario, le volvió a dispensar su aprecio, y no sólo obtuvo los altos destinos que se han indicado, con su apro-



bación, sino que volvió a dispensarle su aprecio, manifestándosele aquél adicto; tanto, que por ser partidario suyo, el general Báez, durante su segunda presidencia, lo mantuvo preso por muy cerca de un año, hasta que con la salida de este funcionario y entrada en la plaza victorioso, después del sitio, el general Santana, lo puso éste en libertad.

Efectuada la reincorporación a España, Santana, como Capitán General y Gobernador superior, lo propuso y fué nombrado por el gobierno español oidor de la Real Audiencia que se instaló en la capital de Santo Domingo, cuyo empleo ejerció con lealtad al mismo gobierno, hasta el abandono que aquella nación hizo del territorio dominicano con motivo de la guerra que el partido republicano de los naturales hacía tiempo sostenía por libertarse del referido gobierno español.

El señor Bobadilla desempeñó la magistratura con adhesión a la Metrópoli, y las comisiones que se le confiaron; una de ellas, en unión de otro oidor de la misma Audiencia, la traducción al castellano—para que fueron nombrados por el Regente Presidente de la Audiencia—, del Código Civil de la Restauración francesa, que se declaró vigente en la nueva provincia.

En los días precedentes al abandono decretado, el señor Bobadilla, que acostumbraba como medida higiénica dar un paseo a caballo diariamente, a la cual y a otras se le atribuía la buena salud y robustez que gozaba en su avanzada edad de cerca de ochenta años, en uno de estos paseos, decíamos, se trasladó y se quedó en el campamento de los insurrectos, que estaba muy próximo y a vista de la capital. No dió este paso porque abrigara sentimientos contrarios a España, pues ya se ha dicho que habían sido siempre muy leales a aquella nación; sino porque se le informó por personas fidedignas que él se hallaba inscrito en la lista de los dominicanos que el Capitán General señor la Gándara había pensado enviar a Puerto Rico en calidad de rehenes, para por este medio conseguir que el jefe de las tropas republicanas no entregara todos los españoles que tenían prisioneros, porque su número no igualase al de los que tenían aquellas fuerzas. Sabedor el señor Bobadilla que se le iba a hacer prisionero y tomarlo en rehén, se propuso evitar la vejación que injustamente se le preparaba, como la sufrieron muchos dominicanos de ambos sexos: con ese solo objeto pasó al campamento enemigo, pues determinado por el gobierno es-

pañol el abandono del territorio que había sido República Dominicana, no había posibilidad de ser hostil a aquel gobierno.

Al verificarse el abandono, a pesar de hallarse convencido de que los republicanos que reasumieron el gobierno de su país, lejos de tratarlo mal lo respetarían, se trasladó a uno de los pueblos de la Isla de Puerto Rico; pero desengañado de que no le era fácil conseguir otro destino en el territorio español, y ni siquiera que se le reconocieran derechos pasivos para optar al sueldo correspondiente a sus dilatados servicios. No teniendo medios de qué subsistir, pasó a Curazao o a Santhomas, y de allí a Port-au-Prince, capital de la República de Haití, habiendo corrido el rumor de que había sido invitado por este gobierno a verificar esa traslación, lo que no podemos asegurar. Lo indudable es que allí el mismo gobierno le dió buena acogida.

Por último, habiendo fallecido en dicha capital al cabo de algún tiempo, a los ochenta y seis años de edad, conservando hasta muy poco antes el pleno uso de sus potencias intelectuales, se le hicieron los funerales con los honores de Capitán General, en consideración a su elevada categoría en la República Dominicana, de Ministro de Justicia e Instrucción Pública y Presidente de la Suprema Corte de Justicia, como también por la adhesión que durante la dominación haitiana manifestó a esta república, desempeñando el importante cargo de comisario de gobierno y algunos otros, bien que sin faltar a los miramientos debidos a sus paisanos, esforzándose en conciliarlos con el cumplimiento de sus deberes.

#### ACOTACIONES A LA BIOGRAFIA DE TOMAS BOBADILLA

1.— Morillas no da la fecha del nacimiento de Bobadilla, pues sólo dice que fué "a fines del último siglo". La fecha exacta es la del 30 de marzo de 1785. Da el nombre del padre, pero omite el de la madre, que era Gregoria Briones. El tío suyo a quien se alude en el primer párrafo de la biografía era Juan Bobadilla, que según Fray Cipriano de Utrera en su libro *Universidades*. . . . tenía el grado de doctor, era canónigo en 1794 y murió en 1799. Los abuelos paternos de Bobadilla eran Tomás Bobadilla y Francisca Almaral de Bobadilla.

2.— Morillas incurre en error cuando afirma que Bobadilla no tuvo destino particular en el gobierno de Núñez de Cáceres, sino que conservó los que ejercía: ese efímero gobierno lo nombró en diciembre de 1821 para el cargo de Oficial Primero de la Tesorería General del Estado.

3.— Según Morillas, Bobadilla revisó el Manifiesto y Memorial de agravios que suscribieron los separatistas (es el famoso documento fechado el 16 de enero de 1844); aunque el propio Bobadilla declaró en su discurso parlamentario del 10 de junio de 1847: "Yo fuí el autor del manifiesto del 16 de enero".

4.— La fecha de defunción de Bobadilla, que Morillas no menciona, es el 21 de diciembre de 1871.

